



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las once horas del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, estuvieron presentes en la sala virtual de videoconferencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Comité de Transparencia reunidos con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria 2024. -----

A la presente sesión asisten Salvador Hernández Garduño, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, -----

Jesús Lenin Lares Hayashi, Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, suplente de la persona Titular del Órgano Especializado en Control Interno en el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y -----

Rodolfo Reyes Flores, de la Unidad de Administración y Finanzas, Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Salvador Hernández Garduño sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

- 1.- Aprobación del orden del día. -----
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre de 2023. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/ORD/3/2024/01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

2. Para desahogar el segundo punto del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes, a manera de antecedente lo siguiente:

De conformidad con el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, como sujeto obligado debe cumplir con las disposiciones establecidas, entre ellas, la elaboración y publicación del Índice de Expedientes Reservados (IER´s).

Atento a lo anterior, el artículo 102 de la Ley General y el 101 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, advierte que cada unidad administrativa deberá elaborar en formatos abiertos un índice de los expedientes clasificados como reservados de manera semestral. Una vez hecho lo anterior, el Comité de Transparencia compilará y verificará los índices de los expedientes que se hayan clasificado e instruirá su publicación.

En concatenación con lo anterior, el Décimo cuarto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas prevén los contenidos que dicho índice debe tener, a saber:

1. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva la información;
2. El nombre del documento;
3. La fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;
4. La fecha de clasificación;
5. El fundamento legal de la clasificación;
6. Razones y motivos de la clasificación;
7. Señalar si la clasificación es completa o parcial;
8. En caso de ser parcial, señalar las partes del documento que son reservados;
9. La fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;
10. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;
11. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y
12. Las partes o secciones del expediente o documentos que se clasifican.

En cumplimiento a las disposiciones normativas en mención, la Unidad de Transparencia en conjunto con las unidades administrativas que integran el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, verificaron la información contenida en el índice de expedientes reservados y procedieron a su actualización. -----



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

Derivado del análisis, y en aras de cumplir cabalmente con la obligación y con los elementos señalados previamente, es que se compilaron, modificaron y homologaron los registros que se tienen de cada una de las unidades administrativas. -----

En ese sentido, se advirtió que, durante el periodo de julio a diciembre de 2023, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los siguientes expedientes:

Unidad Administrativa	Fecha de sesión Comité de Transparencia	Expedientes	Plazo de reserva
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia	28/09/2023	SPR/2C . 8/001 – 2020 SPR/2C . 8/ 002 – 2020 SPR/2C . 8/ 004 – 2020 SPR/2C . 8/ 006 – 2020 SPR/2C . 8/ 008 – 2020 SPR/2C . 8/004 – 2021 SPR/2C . 8/016 – 2021 SPR/2C . 8/020 – 2021 SPR/2C . 8/023 – 2021 SPR/2C . 8/031 – 2021 SPR/2C . 8/032 – 2021 SPR/2C . 8/003 – 2022 SPR/2C . 8/004 – 2022 SPR/2C . 8/013 – 2022 SPR/2C . 8/016 – 2022 SPR/2C . 8/020 – 2022 SPR/2C . 8/022 – 2022 SPR/2C . 8/028 – 2022 SPR/2C . 8/030 – 2022 SPR/2C . 8/002 – 2023 SPR/2C . 8/004 – 2023 SPR/2C . 8/005 – 2023 SPR/2C . 8/006 – 2023 SPR/2C . 8/007 – 2023 SPR/2C . 8/009 – 2023 SPR/2C . 8/010 – 2023 SPR/2C . 8/011 – 2023	5 años

www.spr.gob.mx



En relación con lo anterior, debe señalarse que hay diferentes momentos en los que puede clasificarse la información, siendo necesario revisar lo dispuesto tanto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley Federal de Transparencia y



ALTAVOZ RADIO

REPORTAJE



SPR INFORMA

INFODEMIA

DEFENSORÍA DE LAS ALBUENAS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

Acceso a la Información Pública, disposiciones que son coincidentes en sus artículos 106, fracción I y 98, fracción I, respectivamente, al establecer que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información pública. -----

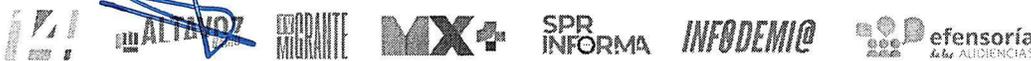
Por lo anteriormente narrado, se somete a consideración de este Órgano colegiado, la aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano correspondiente al segundo semestre de 2023. -----

<p>ACUERDO CT/ORD/3/2024/02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; este Comité es competente para aprobar el Índice de Expedientes Reservados remitidos por las unidades administrativas de este Sistema. ----</p> <p>Se APRUEBA el Índice Expedientes Reservados del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano correspondiente al segundo semestre de 2023. -----</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables. -----</p>
-------------------------------------	--

www.spr.gob.mx

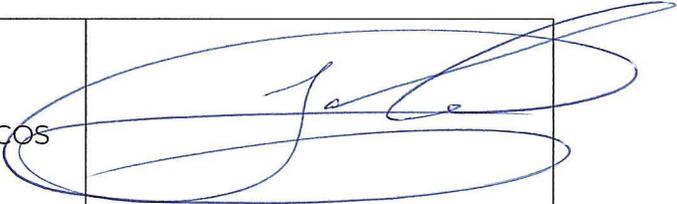
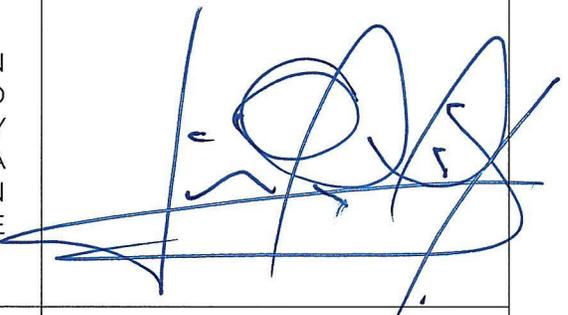
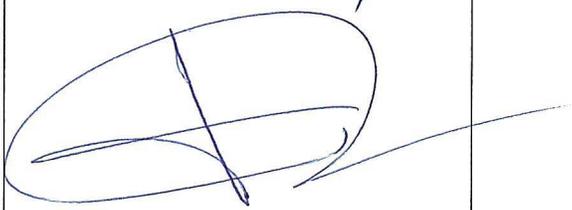
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES





ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DEL 2024

<p>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA</p>	
<p>JESÚS LENIN LARES HAYASHI TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SUPLENTE DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO</p>	
<p>RODOLFO REYES FLORES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENCARGADO DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>	

www.spr.gob.mx

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2024 del Comité
Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.





2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

